Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela Profesional de Economía

La programación multianual presupuestaria 2024-2026 y formulación 2024 orientada a resultados en el Ministerio del Ambiente del Perú

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Economista

AUTOR

Brayan Milton BADA ROSALES

ASESOR

Mg. Herminio Grimaldo SAN JUAN LEZAMA

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Bada, B. (Año). *La programación multianual presupuestaria 2024-2026 y formulación 2024 orientada a resultados en el Ministerio del Ambiente del Perú*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Brayan Milton Bada Rosales
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75551562
URL de ORCID	----------
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Herminio Grimaldo San Juan Lezama
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09323545
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-8824-5525
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Geiner Marín Díaz
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07163232
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Rolando Edman Ñañez Loza
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	22249677
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.1.10.1 Economía ecológica
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.

Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Ministerio del Ambiente - MINAM País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Magdalena del Mar Urbanización: San Felipe
	Calle: Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425 Latitud: -12.09520 Longitud: -77.05966
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023
URL de disciplinas OCDE	Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01 Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02 Ecología http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#1.06.13

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA.

Reunidos en EL Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas el día sábado 25 de mayo de 2024 a las 16:30 pm, ante el Jurado presidido por el catedrático **Econ. GEINER MARÍN DÍAZ** e integrado por los catedráticos **Mg. ROLANDO EDMAN ÑAÑEZ LOZA y Econ. HERMINIO GRIMALDO SAN JUAN LEZAMA**

Se presenta el Bachiller **BRAYAN MILTON BADA ROSALES** para realizar la defensa de su Trabajo de Suficiencia Profesional "**LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA 2024-2026 Y FORMULACIÓN 2024 ORIENTADA A RESULTADOS EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE DEL PERÚ"** presentada para la obtención del Título Profesional de Economista.

De acuerdo a las normas vigentes el Bachiller después de finalizada la exposición absolvió las preguntas planteadas por los miembros del jurado. Concluida esta fase se suspendió el acto público, a fin de que los señores catedráticos en votación secreta procedieran a la calificación correspondiente

Acto seguido el presidente del Jurado informó que el graduando había sido APROBADO por UNANIMIDAD con el calificativo de 17 (DIECISIETE)
(Números y letras)

Para dar fe del acto, suscriben la presente acta el Presidente y los Miembros del Jurado a los 25 días del mes de mayo de 2024.

Econ. GEINER MARÍN DÍAZ
Presidente

Mg. ROLANDO EDMAN ÑAÑEZ LOZA
Miembro

Mg. HERMINIO GRIMALDO SAN JUAN LEZAMA
Asesor

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo HERMINIO GRIMALDO SAN JUAN LEZAMA en mi condición de asesor acreditado con la Resolución Decanal N° 000552-2024-D-FCE/UNMSM de la tesis/monografía/informe de investigación/trabajo académico, cuyo título es LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA 2024-2026 Y FORMULACIÓN 2024 ORIENTADA A RESULTADOS EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE DEL PERÚ
presentado por el bachiller/magíster/egresado/licenciado/estudiante BRAYAN MILTON BADA ROSALES
para optar el grado/título/especialidad de TITULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 17% de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado/ título/ especialidad correspondiente.

Firma del Asesor _____

DNI: 09323545

Nombres y apellidos del asesor:
HERMINIO GRIMALDO SAN JUAN LEZAMA

Huelladigital

Dedicatoria

A mi mamá por su sacrificio y apoyo, porque siempre estuvo a mi lado en todo momento. A mi papá por su fe y confianza ciega hacia mí y mis capacidades. A mi hermana por sus palabras de aliento y a mi hermano por cuidarme desde el cielo.

Agradecimiento

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a mis padres por haberme preparado para afrontar los desafíos de la vida y por seguir brindándome su apoyo en cada paso que doy. Todo lo que soy se lo debo a ustedes, y siempre les estaré agradecido por haberme inculcado valores de fortaleza, iniciativa y coraje. Aprecio enormemente haber aprendido de ustedes el valor del esfuerzo y la constancia. También quiero reconocer a mi hermana por su constante apoyo y por alentarme a perseverar en mis proyectos, así como por ser una inspiración en mi elección de estudiar economía. Sin el respaldo inquebrantable de todos ustedes, nada de esto sería posible.

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a la vida por haber cruzado en mi camino a dos mentoras excepcionales y seres humanos ejemplares: Magaly Granados, especialista de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio del Ambiente del Perú, y Magaly Chuquichaico, coordinadora en presupuesto y especialista de la misma oficina. Agradezco de todo corazón a Magaly Granados por haberme introducido desde los fundamentos en los procedimientos para una gestión presupuestaria eficaz, por su infinita paciencia y, sobre todo, por su sincera amistad. Los conocimientos que me ha transmitido y su impecable desempeño como funcionaria pública seguirán iluminando mi trayectoria profesional hasta el final de mis días. También quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mis colegas de la OPPMI, quienes demostraron una humanidad y comprensión invaluables en mi desarrollo profesional. Estaré eternamente agradecido a Rosmel Quispe, a Evelyn Julca y a Magaly Granados por su respaldo incondicional, por brindarme la oportunidad de demostrar todo mi potencial en beneficio de nuestro país.

Quiero reiterar mi profundo agradecimiento a Magaly Chuquichaico, una profesional excepcional que me guio en el camino que debe seguir todo servidor público y me inspiró a entender la verdadera vocación que implica servir a la población para mejorar su calidad de vida. Agradezco su invaluable enseñanza sobre las herramientas normativas necesarias para el análisis presupuestal y otras áreas relevantes. Además, agradezco su amistad sincera, que sé que perdurará a lo largo de toda mi vida.

Brayan Bada

Tabla de contenido

Introducción 1

Capítulo 1 2

Institución de desempeño laboral 2

1.1. Ministerio del Ambiente del Perú 2

1.2. Sistemas Administrativos 3

1.3. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 4

1.4. Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones 5

Capítulo 2 8

Actividades laborales desempeñadas 8

2.1. Funciones Desempeñadas 8

2.1.1. Programación Multianual Presupuestaria. 9

2.1.2. Formulación Presupuestaria 21

2.1.3. Aprobación 27

2.1.4. Ejecución Presupuestaria 28

2.1.5. Evaluación Presupuestaria 31

2.2. Problemas Importantes Presentados 34

2.2.1. Descripción del Problema. 34

2.2.2. Planteamiento del Problema. 37

2.2.3. Diagnóstico del Problema. 37

2.2.4. Participación en la Solución del Problema. 39

2.3. Bases Teóricas de la Carrera Utilizadas..... 47

2.3.1. Planeamiento Estratégico. 47

2.3.2. Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales. 48

2.3.3. Desarrollo Económico. 48

2.3.4. Economía de los Recursos Naturales. 49

Referencias bibliográficas..... 50

Introducción

En este documento de suficiencia profesional se describirán las funciones laborales realizadas en el Ministerio del Ambiente del Perú.

El Ministerio del Ambiente del Perú, como autoridad principal en cuestiones ambientales, impulsa la inclusión del factor ambiental en las políticas y programas de los distintos sectores a todos los niveles de gobierno. De ese modo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto donde ejerzo labores, es la encargada de realizar la gestión presupuestal de manera eficiente y optima, promoviendo una ejecución del gasto que vaya en línea con la calidad del gasto y que esté orientada al presupuesto por resultados.

El objetivo primordial es dar conocer las actividades que se realizan en las fases del proceso presupuestario, enfatizando las fases de programación multianual del presupuesto para los tres años siguientes, la formulación presupuestal del siguiente año (para este caso 2024) hasta la aprobación del presupuesto; incluidas en el presupuesto por resultados, tales como la Calidad del Aire, Gestión de Residuos Sólidos, y la Conservación y sostenibilidad de Ecosistemas proveer Servicios Ecosistémicos.

Del mismo modo, presentar de forma simple como se encuentran articulados los sistemas administrativos. En este caso, como se alinea el planeamiento estratégico con el proceso de programación y formulación del presupuesto, y del mismo modo, en materia de inversiones. Tres sistemas muy importantes, que brindan como resultado un beneficio a la población, mediante el cierre de brechas en materia ambiental.

Capítulo 1

Institución de desempeño laboral

1.1. Ministerio del Ambiente del Perú

El Ministerio del Ambiente[1] fue establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1013 el 13 de mayo de 2008, con el objetivo de implementar el Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y Estados Unidos. Este tratado destacaba la importancia del fortalecimiento institucional de la gestión ambiental. Por lo tanto, mediante un voto aprobatorio del Consejo de Ministros, se designó al MINAM como la autoridad más elevada en materia ambiental del país.

El MINAM es una entidad de la administración pública encargada de fomentar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, así como de valorizar la diversidad biológica y asegurar la calidad ambiental. En este contexto, el MINAM es responsable de planificar, formular, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la Política Nacional del Ambiente (PNA). Además, se encarga de dirigir los siguientes sistemas, ejerciendo la autoridad máxima en el Sector Ambiental:

- Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA)
- Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)

El MINAM, a su vez, cuenta con tres Unidades Ejecutoras[2]. Estas unidades son responsables de llevar a cabo funciones contables y administrativas relacionadas con los recursos asignados para alcanzar los objetivos establecidos. Por lo tanto, deben informar sobre el progreso

[1] De aquí en adelante MINAM
[2] De aquí en adelante UE

y/o cumplimiento de las metas. Además, se encargan de desarrollar y ejecutar proyectos, programas o actividades específicas dentro de la entidad. Estas son:

- UE 001: MINAM - Administración General
- UE 002: Conservación de Bosques
- UE 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

1.2. Sistemas Administrativos

Los sistemas administrativos en el Estado tienen su fundamento en la Ley N° 29158, conocida como la "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo"; teniendo como objetivo regular el aprovechamiento de los recursos en las organizaciones del sector público y en la administración pública, fomentando la eficacia y la eficiencia en la utilización de dichos recursos.

Los sistemas administrativos de alcance nacional están dirigidos hacia diversas áreas, entre las que se incluyen: (i) Gestión de Recursos Humanos, (ii)Abastecimiento, (iii) Presupuesto Público, (iv) Tesorería, (v) Endeudamiento Público, (vi) Contabilidad, (vii) Inversión Pública, (viii) Planeamiento Estratégico, (ix) Defensa Judicial del Estado, (x) Control, (i) Modernización de la Gestión Pública. (Congreso de la Republica del Perú, 2007)

En esta línea, cada sistema administrativo está bajo la supervisión de un Ente Rector, que tiene la responsabilidad de supervisar el funcionamiento del sistema y ejercer su autoridad técnica y normativa a nivel nacional. Además, este Ente Rector emite regulaciones y establece procedimientos relacionados con su área de competencia, asegurando su adecuado funcionamiento en conformidad con la legislación vigente, sus leyes específicas y otras disposiciones complementarias. A continuación, se proporciona un detalle:

Figura 1:

Sistemas Administrativos y sus Entes Rectores



Nota: Datos tomados de la Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo"

De los once sistemas administrativos del estado, cuatro de ellos están enmarcados dentro las funciones de la oficina general en la cual he desempeñado labores hasta la fecha, la cual detallare a continuación.

1.3. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto[3], como parte de la Secretaría General, quien desempeña funciones de asesoramiento dentro del Ministerio del Ambiente. Sirve como el vínculo entre la dirección superior y los órganos de asesoramiento y apoyo, facilitando la coordinación entre ellos. De esta manera, OGPP cumple la función de órgano asesor y tiene la

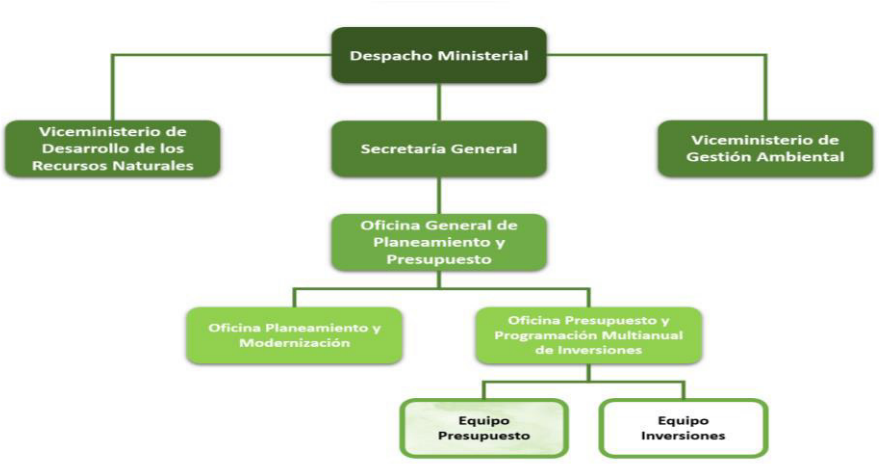
[3] De aquí en adelante OGPP

responsabilidad de dirigir los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico, inversión pública y modernización de la gestión pública. En este sentido, supervisa y coordina cuatro de los once sistemas administrativos en el Estado.

La OGPP está conformada por dos unidades orgánicas: la Oficina de Planeamiento y Modernización[4] y la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones[5], siendo unidades orgánicas especializadas en sus respectivas materias. Todo lo anterior se resume en la siguiente estructura orgánica:

Figura 2:

Organigrama del MINAM.



Nota: Datos tomados de la página oficial del MINAM

1.4. Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones

La OPPMI es la oficina de asesoramiento perteneciente a la OGPP, encargada de conducir el proceso presupuestario institucional (MINAM) y sectorial (Pliegos adscritos al Sector Ambiental), en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público, del mismo modo, es

[4] De aquí en adelante OPM
[5] De aquí en adelante OPPMI

responsable de la fase de programación multianual de ciclo de inversión, enmarcado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido en adelante como INVIERTE.PE.

En la institución, se llevaron a cabo varias actividades, especialmente en el Área de Presupuesto de la OPPMI. La estructura jerárquica de esta área se presenta en la Figura 2.

El sistema administrativo de Presupuesto Público está regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público". De acuerdo con esa disposición legal, el Presupuesto Público engloba un conjunto de procesos, principios, procedimientos, normas, instrumentos y técnicas que guían el proceso presupuestario de las entidades públicas. A través de su ente rector, se mantiene una integración intersistemica con los demás sistemas conformantes de la administración financiera del Sector Público, para asegurar la adecuada coherencia administrativa y normativa; y para el cumplimiento de los objetivos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

En el anterior párrafo se menciona que el presupuesto público tiene una integración intersistemica con los demás sistemas administrativos financieros, no obstante, este sistema también cuenta con una integración intrasistémica, es decir se encuentra a cargo de las siguientes materias:

i. Programación Multianual, Formulación y Aprobación Presupuestaria
ii. Ejecución Presupuestaria
iii. Evaluación Presupuestaria

En consecuencia, estas áreas producen lo que se llama el proceso presupuestario, el cual debe alinearse con las regulaciones fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual, dado que se encuentra sujeto al principio de estabilidad. Las etapas del proceso presupuestario están definidas por el Decreto Legislativo 1440 y, además, son complementadas por las leyes

anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas emitidas por la entidad rectora[6]. Estas fases se presentan en la figura 3.

Figura 3

Fases del Proceso Presupuestario



Nota: Datos tomados del artículo 12 del DL N° 1440

Por lo tanto, el trabajo se centrará en la materia de Programación Multianual, Formulación y Aprobación Presupuestaria para el caso del Pliego MINAM 2024-2026, centrándonos en las primeras 3 fases del proceso presupuestario, además resaltando dichas fases en el enfoque del presupuesto por resultados.

Mediante la integración de los sistemas de administración en el estado; de planificación, inversión y presupuesto, se guían los recursos del presupuesto de forma eficaz para fomentar el desarrollo nacional y generar el máximo impacto en nuestra sociedad.

[6] Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del MEF

Capítulo 2

Actividades laborales desempeñadas

2.1. Funciones Desempeñadas

En cuanto a la experiencia adquirida, desde agosto del 2021 empecé mis labores como practicante profesional en el equipo de Presupuesto de la OPPMI y, hasta la fecha, ocupando el cargo de analista en presupuesto. Las labores desempeñadas en el Ministerio del Ambiente han permitido adquirir conocimientos en cuanto a gestión presupuestal, programas presupuestales, la articulación entre sistemas administrativos (principalmente entre los sistemas de planeamiento, presupuesto e inversiones), así como conocimiento en materias en la cual dicho ministerio es ente rector, como lo son, la gestión ambiental, gestión de residuos sólidos, economía circular, conservación de la diversidad biológica, etc.

Las funciones desempeñadas en el área de presupuesto de la OPPMI, están enmarcadas en las materias integrantes del Sistema de Presupuesto Público, por lo cual están completamente relacionas a las fases del proceso presupuestario las cuales se mencionaron en el anterior apartado. Cabe resaltar que la denominación de “fases” estrictamente no hace referencia a que siguen un orden cronológico o lineal, ya que estas fases ocurren de manera simultánea dentro de un año fiscal, por ejemplo la fase de ejecución presupuestal empieza el primer día del año fiscal y termina el último día de dicho año, mientras que la fase de evaluación presupuestal generalmente se realiza luego del primer trimestre del año fiscal, siendo que las labores realizadas en ambas fases en algún momento se van a llevar a cabo de forma simultánea. A continuación, se mencionarán las principales actividades realizadas en cada fase del proceso presupuestario.

2.1.1. Programación Multianual Presupuestaria.

Durante la etapa inicial del proceso presupuestario, se lleva a cabo la estimación, aprobación y desglose de la Asignación Presupuestaria Multianual[7] para los tres años siguientes al actual, siguiendo una perspectiva a largo plazo centrada en alcanzar metas de productos y proyectos en beneficio de la población. Esta acción se lleva a cabo alineada con las normativas fiscales definidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los planes de acción desarrollados en el seno del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

Dentro de esta fase se encuentran las siguientes etapas:

2.1.1.1. La estimación de Ingresos. Implica proyectar los flujos financieros y los saldos de balance durante los tres años correspondientes a esta etapa, de modo que, con esta estimación se brinde un proyección adecuada y precisa, siendo de vital importancia para una correcta estimación de la APM.

Los Pliegos Presupuestaros (Entidades del Estado), deben incluir la proyección de sus ingresos estimados, así como los saldos de balance que proyecta tener al cierre del año fiscal, para todas las fuentes de financiamiento con las que cuente el Pliego y que sean distintas a recursos ordinarios. Para tal efecto, a continuación, se describen las siguientes fuentes de financiamiento establecidas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

- Recursos Ordinarios[8] (RO): Ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, siendo fondos disponibles libres de programación.

[7] De aquí en adelante APM
[8] De aquí en adelante RO

- Recursos Directamente Recaudados[9] (RDR): Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y gestionados internamente por ellas mismas, que engloban ingresos como las rentas provenientes de la propiedad, tasas, ventas de bienes, prestación de servicios, entre otros. También incluye los rendimientos financieros y los saldos de balance de años fiscales previos.
- Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito[10] (ROOC): Esto abarca los recursos que el Estado adquiere tanto interna como externamente, los cuales provienen de préstamos realizados con instituciones financieras, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como de las asignaciones de líneas de crédito. También incluye los fondos obtenidos por el Estado a través de operaciones en el mercado internacional de capitales. Además, contempla el diferencial cambiario y los saldos de balance de años fiscales anteriores.
- Donaciones y Transferencias[11] (DYT): Esto engloba los recursos monetarios que el Gobierno recibe y que no requieren ser devueltos, provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, residentes o no en el país. Comprende las transferencias recibidas de entidades tanto públicas como privadas sin necesidad de ofrecer nada a cambio. Además, abarca los beneficios financieros generados, los cambios en las tasas de cambio, así como los saldos remanentes de ejercicios fiscales previos.

[9] De aquí en adelante RDR
[10] De aquí en adelante ROOC
[11] De aquí en adelante DYT

- Recursos Determinados[12] (RD): Se consideran los ingresos por Contribuciones a Fondos (aportes obligatorios efectuados por los trabajadores), el Fondo de Compensación Municipal, los Impuestos Municipales; y el Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Las estimaciones en dichas fuentes de financiamiento, Las mismas deben ser consignadas en el aplicativo de Programación Multianual, en la sección de Estimación de Ingresos por parte de los Pliegos presupuestarios. De acuerdo al siguiente cuadro detalle:

Tabla 1

Detalle de recursos a registrar, por fuente de financiamiento

Fuente	Tipo de Ingreso	
	Flujo	Saldos de balance
RDR	Se ingresa en el aplicativo correspondiente	
ROOC	Se ingresa en el aplicativo correspondiente	
DYT	Se ingresa en el aplicativo correspondiente	
RD	Solo se registran las contribuciones a fondos e Impuestos Municipales	Solo se registran los Fondos de compensación Regional y Municipal, así como el Canon y Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y Participaciones

Nota: Datos tomados del artículo 8 de Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"

La tabla 1 nos muestra el tipo de ingreso que debe ser registrado por los Pliegos Presupuestarios, conforme a lo siguiente:

a) Saldos de Balance: Los Pliegos deben estimar el primer año de la Programación Multianual Presupuestaria tomando en cuenta su capacidad actual para ejecutar gastos y recaudación ingresos durante el año fiscal en curso, utilizando la siguiente fórmula:

$$Saldo\ de\ Balance_{t+1} = Proyección\ de\ Ingresos_t - Proyección\ de\ Devengado_t$$

[12] De aquí en adelante RD

Donde t es presente año, los ingresos y gastos deben ser proyectados al cierre del ejercicio para todas las fuentes de financiamiento precisadas anteriormente, menos Recursos Ordinarios, los años 2 y 3 de se calculan empleando el mismo método que se utiliza para el primer año, respectivamente.

b) Flujo de Ingreso: Se realiza de acuerdo a la naturaleza de la fuente de financiamiento

- **RDR**. Deben incluir en sus registros información detallada sobre los flujos de ingresos (estimación de la recaudación), considerando posibles variaciones estacionales y cambios legales relevantes. En el caso concreto de los entes del Gobierno Nacional, también deben tener en cuenta aquellos elementos que no están incluidos en el Decreto Supremo N° 043-2022-EF.
- **ROOC**. Se registra información detallada sobre los desembolsos de préstamos ya concertados o por concertar. La proyección de estas transacciones para los años respectivos se lleva a cabo de acuerdo con las disposiciones establecidas en los contratos pertinentes y los cronogramas de desembolso acordados, todo en conformidad con el marco normativo en vigor.
- **DYT**. Se efectúa el registro meticuloso de los fondos que provienen de los acuerdo, convenios, contratos y compromisos celebrados con países extranjeros, agencias de gobierno, organismos internacionales u otras entidades con domicilio fiscal fuera del país. Además, es necesario documentar las donaciones y/o transferencias de índole interna, si las hubiera.
- **RD**. Es necesario documentar los ingresos derivados de contribuciones a fondos y tasas municipales.

Asimismo, las estimaciones deben tener como referencia una base legal sólida, considerando los convenios y contratos de préstamo vinculados a recursos provenientes de

operaciones oficiales de crédito, así como donaciones y transferencias, así como bases legales que permitan a las Entidades el uso de los recursos que recaudan, este sustento es de vital importancia debido a que servirá como respaldo para la estimación de la APM por el Ministerio de Economía; para el caso del Ministerio del Ambiente se presenta el siguiente detalle de los principales Dispositivos Legales asociados la proyección de ingresos percibidos:

Tabla 2

Detalle Marco Legal asociado a estimaciones de ingresos, por fuente de financiamiento

Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Marco Legal (Denominación y número)	Descripción del Marco Legal
001. MINAM – Administración General	ROOC	**DS N° 376-2021-EF** Contrato de préstamo N° 5356/OC-PE	-Operación de endeudamiento con el BID para el Programa para Bionegocios.
	DYT	**RM N° 091-2022-EF/52** Convenio MC/S1P2/2019/15/PER PNUMA	*-Desembolsos PNUMA - proyecto "Residuos Plásticos en Áreas Remotas y Montañosas"; financiado por el Gobierno e Noruega y el Gobierno de Francia T.C 3.94 -Programa para impulsar el Financiamiento Sostenible en la Amazonía Peruana - Oportunidad para apalancar los bionegocios - Programa para Bionegocios" de USD 2 Millones otorgados por el Fondo Fiduciario del Laboratorio de Capital Natural de Francia, cuyo administrador es el BID (NC LAB BID).*
002. Conservación de Bosques	ROOC	**DS N° 213-2019-EF** Contrato N° 4604/SX-PE – BID	Aprobación de operación de endeudamiento entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en paisajes forestales de San Martin, Loreto y Madre de Dios" "Mejoramiento de los servicios de Información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú"
		DS N° 333-2018-EF Contrato N° TF0 A8845 - BIRF	Aprobación de operación de endeudamiento entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal de Ucayali"
	DYT	**RM N° 378-2018-EF/52** Convenio Donación N° GRT/SX-16930-PE - BID	Aceptación de la Cooperación Financiera No Reembolsable que otorga el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en paisajes forestales de San Martin, Loreto y Madre de Dios" "Mejoramiento de los servicios de Información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú"

Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Marco Legal (Denominación y número)	Descripción del Marco Legal
		RM N° 451-2018-EF/52 Convenio Donación N° TF0 A8849 - BIRF	Aceptar la Cooperación Técnica No Reembolsable que otorga el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal de Ucayali"
003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental	ROOC	**DS N° 218-2018-EF** Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE	Aprobación de la operación de endeudamiento entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID
		DS N° 111-2022-EF Contrato de Préstamo N° PE-P41	Aprobación de la operación de endeudamiento con el Japan International Cooperation Agency – JICA II
		DS N° 019-2022-EF Contrato de Préstamo N° 30528	Aprobación de la operación de endeudamiento con el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna"
	DYT	**DS N°019-2022-EF** Contrato de Préstamo N° 30528	Aprobación de la operación de endeudamiento con el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW "Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos"

Nota: Datos tomados del Portal Institucional del MINAM

Estos dispositivos legales, están sujetos a cronogramas de desembolsos de recursos, por lo cual se estima el desembolso para un horizonte de tiempo anual, debido a que el presupuesto institucional solo abarca un año fiscal luego de aprobada la norma, asimismo, precisar que estos montos se encuentran en moneda extranjera (generalmente dólares) y para realizar la estimación se utiliza el Tipo de Cambio que nos brinda el Marco Macroeconómico Multianual vigente.

Denotar, que de acuerdo al objetivo estratégico que se desea alcanzar, los recursos estimados serán asignados a una unidad ejecutora, dado que será responsable de ejecutar estos recursos de acuerdo con sus funciones y competencias

Posterior a estas estimaciones, se procede a realizar el registro de la estimación de ingresos para el año fiscal 2024 en el Módulo de Programación Multianual Presupuestaria, de acuerdo a los criterios presentados en la Tabla 1, en cada fuente de financiamiento de la que disponga la entidad, para el Caso del Ministerio del Ambiente el registro se realizó en la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones de Crédito y Donaciones y Transferencias.

Habiéndose realizado dicha estimación, se presenta los recursos estimados para el Ministerio del Ambiente para el año fiscal 2024, por unidad ejecutora:

Tabla 2

Estimaciones de ingresos 2024, por fuente de financiamiento

Unidad Ejecutora (UE)	Fuente de Financiamiento	Principales Específicas Detallada	Metodología particular	Estimación
001. MINAM – Administración General	**3. ROOC**	1.1.5.1.1.1.1 Intereses Por Depósitos Distintos De Recursos Por Privatización Y Concesiones	1.Intereses provenientes de los ingresos privatizados	180,000
		1.8.1.1.2.1 Banco Interamericano de Desarrollo – BID	2.Cronograma de desembolsos Programa para Bionegocios	15,920,000
	4. DYT	1.4.1.2.1.1 Banco Interamericano de Desarrollo - BID	1.Programa para impulsar el Financiamiento Sostenible en la Amazonía Peruana - Oportunidad para apalancar los bionegocios " (Aporte BID no reembolsable)	-
		1.4.1.2.2.6 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	2.Cronograma propuesto para el Convenio de Minamata sobre el mercurio – PNUMA / Convenio AURACLIMA AECID	69,650
Subtotal 001. MINAM – Administración General				**16,169,650**
002. Conservación de Bosques	**3. ROOC**	1.8.1.1.2.1 Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	1.Cronograma contrato ajustado	10,891,559
		1.8.1.1.2.2 Banco Mundial – BIRF		15,959,855
	4. DYT	1.4.2.2.1.1 Banco Interamericano de Desarrollo - BID	1.Cronograma convenio ajustado por el BID y BIRF	44,267,644
		1.4.2.2.1.2 Banco Mundial - BIRF		5,060,396
Subtotal 002. Conservación de Bosques				**76,179,454**
003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental	**3. ROOC**	1.8.1.1.2.1 Banco Interamericano de Desarrollo – BID	1.Cronograma contrato ajustado por el BID, JICA y KFW	31,828,376
		1.8.1.1.2.4 Kredintanstalf Fur Wiederaufbau – KFW		30,497,595
		1.8.1.1.2.9 Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA		14,617,026
	4. DYT	1.4.1.1.4.10 Kredintanstalf Fur Wiederaufbau – KFW	1.Cronograma contrato ajustado por el KFW	2,925,333
Subtotal 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental				**79,868,330**
Total				**172,217,434**

Nota: Datos elaborados por la OPPMI MINAM

Como se puede apreciar, el Pliego Presupuestario 005. Ministerio del Ambiente, para el año 2024 hizo una estimación de ingresos por el monto de S/ 172,217,434.00 (Ciento setenta y dos millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro y 00/100 soles), lo cual servirá de

insumo para el Ministerio de Economía y Finanzas para la estimación de la Asignación Presupuestaria Multianual 2024 para el MINAM.

2.1.1.2. La proyección de gasto multianual de los proyectos estratégicos. En esta fase, las entidades deben registrar su cartera estratégica de proyectos, los cuales están alineados con el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC) y el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC). Además, deben incluir proyectos bajo modalidades como Asociación Público-Privada (APP), Obras por Impuestos (OXI), Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) y aquellos ejecutados mediante contrataciones de Estado a Estado (GTOG). **(Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)**

Para dicho registro las entidades deben considerar criterios como: los objetivos a alcanzar en los años venideros (PNISC y PNIC), que estén en una etapa dentro de las cinco fases de desarrollo de las APP (Planeamiento y Programación, Formulación, Estructuración, Transacción y Ejecución Contractual), que estén en una etapa dentro de las cuatro fases del proceso de OXI (Priorización, Actos previos, Proceso de selección y Ejecución) entre otros criterios contemplados en el artículo 12 de la que regula esta fase para el año 2024.

Para el ejercicio fiscal de 2024, el Ministerio del Ambiente dentro de la proyección de su cartera estratégica de proyectos, identificó cuatro proyectos de inversión dentro de la UE 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, enmarcadas en el PNISC, por lo cual se procedió con el registro de la proyección de gasto multianual para el periodo 2024-2033, en el la plataforma de recolección de Datos mediante archivos Excel, de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla 3

Cartera estratégica de proyectos del Ministerio del Ambiente 2024-2033

			Proyección				
Unidad Ejecutora	Proyecto	Fuente de Fto.	2024	2025	2026	2027-2033	Total Proyección
003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental	2336972. Ampliacion y mejoramiento de la gestion integral de residuos solidos municipales en la ciudad de Juliaca y adecuado servicio de disposicion final de residuos solidos de las ciudades de Cabana, Cabanillas y Caracoto, provincia de San Roman - Puno	1. RO	8,833,139	7,038,755	-	-	15,871,894
		3. ROOC	-	-	-	-	-
	Subtotal Proyecto 2336972		**8,833,139**	**7,038,755**	**-**	**-**	**15,871,894**
	2495981. Mejoramiento y ampliacion del servicio de limpieza pública en los distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y distrito de Calleria - provincia de Coronel Portillo - departamento de Ucayali	1. RO	4,479,846	4,638,157	-	-	9,118,003
		3. ROOC	22,884,664	22,315,675	-	-	45,200,339
	Subtotal Proyecto 2495981		**27,364,510**	**26,953,832**	**-**	**-**	**54,318,342**
	2521752.Mejoramiento y ampliacion del servicio de limpieza publica para las ciudades de los distritos de Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y distrito de Arequipa - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa	1. RO	6,444,470	11,777,428	9,669,359	-	27,891,257
		3. ROOC	32,920,665	50,004,180	61,653,337	-	144,578,182
	Subtotal Proyecto 2521752		**39,365,135**	**61,781,608**	**71,322,696**	**-**	**172,469,439**
	2524728.Mejoramiento y ampliacion del servicio de limpieza publica para las ciudades de los distritos de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Pocollay, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza y distrito de Tacna - provincia de Tacna - departamento de Tacna	1. RO	5,225,684	4,931,552	-	-	10,157,236
		3. ROOC	26,694,671	22,662,601	-	-	49,357,272
	Subtotal Proyecto 2524728		**31,920,355**	**27,594,154**	**-**	**-**	**59,514,509**
TOTAL			**107,483,139**	**123,368,349**	**71,322,696**	**-**	**302,174,183**

Nota: Datos elaborados por la OPPMI MINAM

2.1.1.3. Estimación, aprobación y comunicación de la APM. Esta etapa se da luego de que la entidad brinda todos los insumos mediante el registro de la información que solicita el Ente rector. La DGPP lleva a cabo la evaluación de asignación y ejecución presupuestaria, mediante un proceso escalonado en el que se analiza la planificación, ejecución del gasto y gestión, tanto en su histórico como en su estado actual de las entidades, Programas Presupuestales o partidas de gasto. Este proceso también incluye el análisis del desempeño de una intervención con el fin de descubrir áreas de mejora en la proyección de la Asignación Presupuestaria Multianual, con miras a alcanzar las metas prioritarias y los objetivos estratégicos establecidos.

La Programación Multianual Presupuestaria del gasto público tiene como objetivo principal presentar una distribución estratégica de recursos en concordancia con los resultados de las evaluaciones efectuadas por las entidades correspondientes y la DGPP. Se resalta la importancia de mejorar los procedimientos para asignar los recursos de forma eficiente y así responder a las necesidades prioritarias de la institución. Dentro de este enfoque, se analiza la relevancia de los gastos incluidos en la Línea de Base de Asignación Presupuestaria (LBAP), con el fin de identificar áreas donde se pueda mejorar la eficiencia y reducir gastos que no sean prioritarios, mediante la Asignación Presupuestaria Diferencial (APD).

La **Línea de Base de Asignación Presupuestaria (LBAP)** representa una proyección del gasto requerido para mantener las políticas públicas existentes, estas variables afectan el presupuesto y resultan en la creación de productos y servicios particulares según ciertos niveles de cantidad, calidad, costos y objetivos definidos. La proyección de la LBAP solo se modifica para considerar cómo los cambios recientes en la situación económica general a corto y mediano plazo pueden afectar las políticas actuales.

La **Asignación Presupuestaria Diferencial (APD)** trata de determinar el ajuste, ya sea en sentido favorable o desfavorable, de la Línea de Base de Asignación Presupuestaria (LBAP). Este

ajuste tiene en cuenta todos los factores mencionados en la directiva que rige la programación multianual para el año 2024, así como la eficiencia de ejecución, se considera el rendimiento real de los presupuestos y los resultados establecidos como prioridad. La habilidad para ejecutar y la calidad con la que se lleva a cabo el presupuesto son aspectos esenciales para reducir la acumulación de excedentes hacia el cierre del año. Por lo cual se concluye lo siguiente:

$$APM_{2024-2026} = LBAP_{2024-2026} + APD_{2024-2026}$$

Luego de los criterios antes mencionados, la DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas comunica vía oficio la Asignación Presupuestaria Multianual para el periodo 2024-2026 para cada entidad del estado, mediante un diploma. Asu vez, solicitando a la entidad la desagregación de los recursos por fuente de financiamiento y cadena funcional programática y posteriormente realizar el debido registro de esta desagregación en el Módulo de Programación Multianual Presupuestaria de acuerdo a un cronograma establecido.

Este diploma contiene la Asignación Presupuestaria Multianual para cada año (2024-2026), considerando los siguientes conceptos:

- Fuente de Financiamiento, concepto explicado anteriormente
- Categoría de Gasto, concepto que abarca los créditos presupuestarios organizados en tres categorías principales: (i) gastos corrientes, (ii) gastos de capital y (iii) servicio de la deuda.
- Genérica de Gasto, término de agregación que se refiere a la identificación de un conjunto coherente y organizado de gastos relacionados con recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como la adquisición de bienes, servicios y obras públicas por parte de las entidades gubernamentales para cumplir con sus metas institucionales.

Teniendo estos conceptos claros, se presenta la Asignación Presupuestaria Multianual 2024-2026 del Ministerio del Ambiente, recibida mediante Oficio de la DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas.

Tabla 3

Diploma Asignación Presupuestaria Multianual del MINAM 2024-2026

Genérica	PIA 2023	APM 2024	APM 2025	APM 2026	DIFERENCIA (APM 2024-PIA 2023)	VAR. %
FTE FTO - RO	**111,115,576**	**156,174,502**	**162,360,260**	**151,902,119**	**45,058,926**	**41%**
GASTO CORRIENTE	**93,656,158**	**84,166,266**	**84,409,744**	**84,613,489**	**-9,489,892**	**-10%**
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,075,661	9,286,657	9,286,657	9,286,657	210,996	**2%**
5-23: BIENES Y SERVICIOS	71,106,749	62,415,595	62,659,073	62,862,818	-8,691,154	**-12%**
5-25: OTROS GASTOS	13,473,748	12,464,014	12,464,014	12,464,014	-1,009,734	**-7%**
GASTOS DE CAPITAL	**17,459,418**	**72,008,236**	**77,950,516**	**67,288,630**	**39,148,818**	**312%**
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		15,370,553	9,480,228	5,434,641	15,370,553	
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,459,418	41,237,683	53,070,288	46,453,989	23,778,265	**136%**
7-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		15,400,000	15,400,000	15,400,000		
FTE FTO ROOC	**173,843,587**	**113,516,647**	**207,937,159**	**138,958,419**	**-60,326,940**	**-35%**
GASTOS DE CAPITAL	173,843,587	113,516,647	207,937,159	138,958,419	-60,326,940	**-35%**
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	173,843,587	113,516,647	207,937,159	138,958,419	-60,326,940	**-35%**
FTE FTO-DYT	**19,053,174**	**60,154,512**	**30,724,414**	**19,575,654**	**41,101,338**	**216%**
GASTO CORRIENTE	**638,322**	**710,808**	**710,833**	**710,854**	**72,486**	**11%**
5-23: BIENES Y SERVICIOS	638,322	710,808	710,833	710,854	72,486	**11%**
GASTOS DE CAPITAL	18,414,852	**59,443,704**	**30,013,581**	**18,864,800**	**41,028,852**	**223%**
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,414,852	59,443,704	30,013,581	18,864,800	41,028,852	**223%**
TOTAL	**304,012,337**	**329,845,661**	**401,021,833**	**310,436,192**	**25,833,324**	**8%**

Nota: Datos tomados del Diploma remitido por la DGPP-MEF mediante Oficio circular

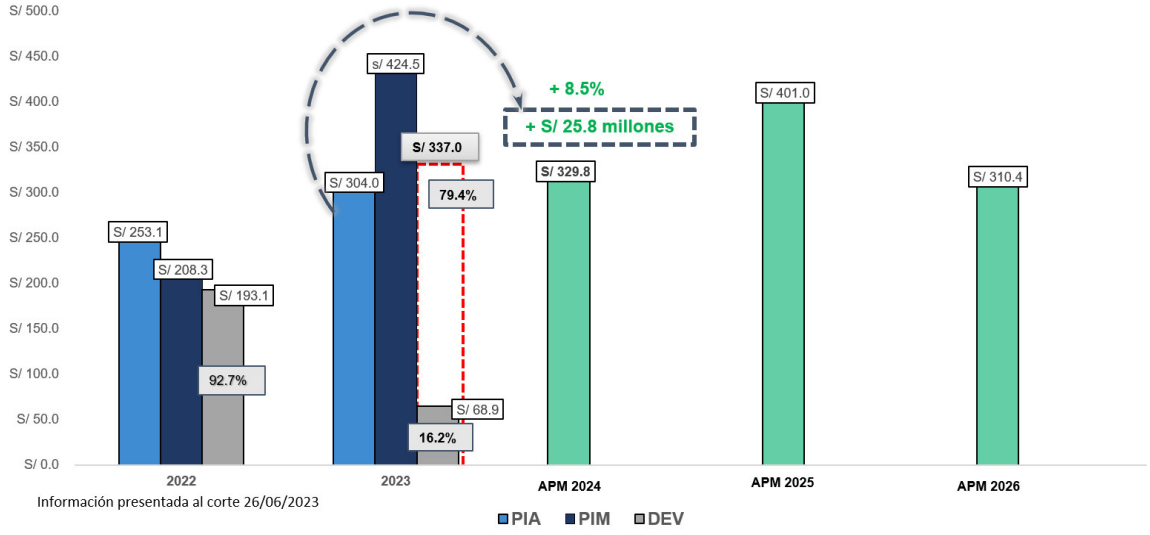
2.1.2. Formulación Presupuestaria

Esta etapa del proceso presupuestario implica que las organizaciones desglosen, asignen y organicen los datos del primer año de la APM utilizando diferentes categorías, como la las fuentes de financiamiento, la estructura funcional programática (EFP), la ubicación geográfica, clasificación económica de ingresos y gastos, así como las metas presupuestarias o finalidades.

Para ello es muy importante saber el concepto de estructura funcional programática, esta referida al conjunto de categorías programáticas que organizan de manera coherente los recursos físicos y financieros necesarios para lograr los diversos tipos de bienes y servicios intermedios y finales necesarios para alcanzar los resultados previstos en los planes. Asimismo, esta desagregación de recursos autorizados mediante el diploma debe ser sustentado en un primer momento por el Jefe General de Planeamiento y Presupuesto ante la DGPP del Ministerio de Economía. A continuación, se presenta la evolución del Presupuesto del Ministerio del Ambiente:

Figura 3

Evolución del Presupuesto del Ministerio del Ambiente,2022-2026 (APM)



Nota: Datos elaborados por la OPPMI MINAM

2.1.2.1. Categoría Presupuestal. Incluye los aspectos relacionados con la metodología del presupuesto por programas, que son el Programa, el Subprograma, la Actividad y el Proyecto. Este aspecto es crucial, ya que destaca el Presupuesto por Resultados (PpR), que es una herramienta que se está implementando progresivamente en el proceso presupuestario. Esta metodología abarca todas las fases de dicho proceso. Su enfoque se centra en alcanzar productos y resultados de manera eficaz y eficiente, utilizando los recursos estatales en beneficio de la población. Este enfoque permite retroalimentar los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorar los sistemas de gestión administrativa del Estado.

En la actualidad, el MINAM implementa de manera directa tres programas presupuestales con el objetivo de elevar la calidad del entorno ambiental. Además, contribuye con un Programa Presupuestal para la prevención y atención de desastres, en consonancia con el rol institucional de abordar las problemáticas relacionadas con asegurar un entorno adecuado en beneficio de la población nacional.

Tabla 4

Asignación Presupuestal del MINAM 2024, por Categoría Presupuestal

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA 2023	PIM 2023	APM 2024
PP 0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	133,467,833	255,668,744	141,208,130
PP 0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	464,860	2,264,401	605,857
PP 0096: GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE	681,523	707,372	655,489
PP 0144: CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	70,229,779	71,157,074	74,414,945
PP	**204,843,995**	**329,797,591**	**216,884,421**
ACCIONES CENTRALES	**47,418,991**	**45,240,910**	**41,125,625**
APNOP	**51,749,351**	**49,439,117**	**71,835,615**
TOTAL	**304,012,337**	**424,477,618**	**329,845,661**

Nota: Datos elaborados por la OPPMI MINAM

2.1.2.2. Genérica de Gasto. Es una categorización empleada para categorizar los diversos tipos de gastos realizados por una entidad gubernamental. Estas genéricas son amplias categorías que incluyen una variedad de actividades, bienes o servicios adquiridos por el gobierno.

a) Los costos asociados al **personal y las obligaciones sociales** abarcan los gastos relacionados con la remuneración del personal activo del sector público bajo contrato laboral, junto con otros beneficios derivados de su desempeño efectivo en cargos y funciones de confianza. Además, se contemplan las responsabilidades del empleador y las asignaciones en otros conceptos proporcionadas a los servidores públicos.

b) La genérica **Pensiones y otras prestaciones sociales** engloba el desembolso de pensiones a empleados retirados y jubilados del ámbito público, así como los beneficios dirigidos a beneficiarios de pensiones y al personal activo del gobierno. También incluyen la asistencia social proporcionada por entidades públicas a poblaciones en situación de riesgo social.

c) La genérica **Bienes y Servicios** comprende los gastos destinados a la adquisición de bienes y a los pagos por servicios de diversas índoles proporcionados tanto por personas naturales no empleadas por la entidad como por entidades jurídicas. Esto abarca la compra de bienes y servicios relacionados al rol de MINAM, servicios de asesoramiento y consultoría, servicios básicos e informativos, seguros, publicidad y promoción, edición e impresión, organización de seminarios, combustible, servicios de seguridad, pasajes y viáticos, mantenimiento, entre otros.

d) La genérica **Donaciones y transferencias** se refiere a donaciones y transferencias realizadas en favor de gobiernos, organismos internacionales y entidades gubernamentales, las cuales no requieren ser devueltas, ya sea que se realicen de manera voluntaria u obligatoria. También engloba las transferencias realizadas en el marco de convenios para la administración de recursos.

e) La genérica **Otros gastos** Engloban subvenciones otorgadas a empresas tanto públicas como privadas dentro del país con objetivos productivos, así como transferencias que no son donaciones, subvenciones a individuos, pagos de impuestos, tasas administrativas, multas gubernamentales y acuerdos judiciales. También se incluyen los gastos destinados a la negociación colectiva con los sindicatos.

f) La genérica **Adquisición de activos no financieros** se refiere a las inversiones efectuadas en la compra de activos fijos que aumentan el patrimonio de las instituciones del sector público. Esto abarca adquisiciones, mejoramiento y reparaciones que aumentan la capacidad de producción de los bienes de capital, inversiones, así como los estudios de inversión asociados.

g) La genérica **Adquisición de activos financieros**, se refieren a desembolsos y/o transacciones realizadas por instituciones públicas para conceder préstamos, adquirir títulos y valores, así como para comprar acciones y participaciones de capital.

En esa línea, se presenta un resumen de la APM distribuida por la OPPMI, donde también se muestra una comparación respecto al presupuesto del año 2023, a fin de denotar las variaciones que se tendrán para el próximo año.

Tabla 5

Asignación Presupuestal del MINAM 2024, por Categoría Gasto y Genérica de Gasto

CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA 2023	PIM 2024	APM 2024	VAR APM 2024/ PIA 2023	
				%	Abs.
GASTOS CORRIENTES	**94,294,480**	**97,455,511**	**84,874,194**	**-9.99%**	**-9.4**
2.1: Personal y obligaciones sociales	9,075,661	9,075,661	9,286,657	2.32%	210,996
2.2: Pensiones y otras prestaciones sociales	-	-	-	-	-
2.3: Bienes y servicios	71,745,071	74,684,335	63,123,523	-12.02%	- 8,621,548
CAS	*48,801,607*	48,801,607	*47,676,501*	-2.31%	- 1,125,106
Practicantes	*599,031*	565,960	*618,944*	3.32%	19,913
Locadores	*168,000*	1,336,698	*168,000*	-	-
Otros bienes y servicios	*22,176,433*	23,980,070	*14,660,078*	-33.89%	- 7,516,355
2.4: Donaciones y transferencias	-	237,888	-	-	-
2.5: Otros gastos	13,473,748	13,457,627	12,464,014	-7.49%	- 1,009,734

CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA 2023	PIM 2024	APM 2024	VAR APM 2024/ PIA 2023	
				%	Abs.
GASTOS DE CAPITAL	**209,717,857**	**327,022,107**	**244,968,587**	**16.81%**	**35,250,730**
2.4: Donaciones y transferencias	-	653,243	15,370,553	0.00%	15,370,553
2.6: Adquisición de activos no financieros	209,717,857	318,488,864	214,198,034	2.14%	4,480,177
2.7: Adquisición de activos financieros	-	7,880,000	15,400,000	-	15,400,000
TOTAL	**304,012,337**	**424,477,618**	**329,842,781**	**8.50%**	**25,830,444**

Nota: Datos elaborados por la OPPMI MINAM

2.1.2.3. Fuente de Financiamiento. También es un concepto importante al momento de distribuir los recursos, habiéndose realizado las definiciones en el anterior apartado, se presenta la APM por fuente de financiamiento, estableciendo un comparativo con el presupuesto para el año 2023.

Tabla 6

Asignación Presupuestal del MINAM 2024, por Fuente de Financiamiento

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA 2023	PIM 2023	APM 2024	Var APM 2024/PIA 2023	
				%	Abs.
1.RO	111,115,576	230,060,690	156,174,502	**40.6%**	**45,058,926**
2.RDR	-	-	-	**0.0%**	-
3.ROOC	173,843,587	166,323,587	113,516,647	**-34.7%**	**- 60,326,940**
4.DYT	19,053,174	28,093,341	60,154,512	**215.7%**	**41,101,338**
Total	**304,012,337**	**424,477,618**	**329,845,661**	**8.5%**	**25,833,324**

Nota: Datos elaborados por la OPPMI MINAM

Finalmente, el jefe de la OGPP debe sustentar, mediante una exposición, la información procesada en base a la PMP y sus respectivas limitantes. Esta información debe ser coherente con los contenidos mínimos del Resumen Ejecutivo (elaborada por la OPPMI) que se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), según los plazos establecidos por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) para el envió de la información que se requiere

para la Programación Multianual del Presupuesto y la Formulación Presupuestaria de los tres niveles de gobierno.

Tabla 7

Asignación Presupuestal del MINAM 2024, por Fuente de Financiamiento

FTE FTO.	CAT. GASTO	G.G (2 dig)	APM 2024	APM 2024 MODIFICADO
1.RO	5.Gasto corriente	2.1 Personal y obligaciones sociales	9,286,657	9,286,657
		2.3 Bienes y servicios	62,415,595	62,415,595
		2.5 Otros Gastos	12,464,014	12,464,014
	6.Gastos de capital	2.4 Donaciones y transferencias	15,370,553	15,370,553
		2.6 Adquisición de activos no financieros	41,237,683	56,637,683
		2.7 Adquisición de activos financieros	15,400,000	
	Subtotal RO		**156,174,502**	**156,174,502**
3.ROOC	6.Gastos de capital	2.6 Adquisición de activos no financieros	113,516,647	112,497,369
	Subtotal ROOC		**113,516,647**	**112,497,369**
4.DYT	5.Gasto corriente	2.3 Bienes y servicios	710,808	
	6.Gastos de capital	2.6 Adquisición de activos no financieros	59,443,704	30,369,264
	Subtotal DYT		**60,154,512**	**30,369,264**
TOTAL			**329,845,661**	**299,041,135**

Nota: Datos elaborados por la OPPMI MINAM

Como se puede apreciar, mediante la solicitud de modificación de la Asignación Presupuestal 2024, esta se redujo en 30,804,526. Asimismo, dicha asignación resultó insuficiente para atender los diversos compromisos en los que están enmarcadas las actividades del Ministerio del Ambiente, como lo son la operatividad institucional, continuidad de inversiones para el siguiente año fiscal, continuidad del personal que labora en la entidad, entre otros. Por lo cual, la OGPP, mediante la OPPMI realizó las gestiones correspondientes para poder ampliar la asignación presupuestal, mediante **demanda adicional**, concepto muy importante de gestión que se ampliara en la parte de problemáticas presentadas.

2.1.3. Aprobación

En esta fase se sustenta el Proyecto de Ley, como primera fase, ante la Comisión de Presupuesto. Posteriormente se hace el sustento, se debate y aprueba en el Pleno del Congreso de la República. Para lo cual cada titular del Sector, que para el caso del MINAM vendría a ser el (la) Ministro (a), quien es el titular del Sector Ambiental, sustenta el proyecto de presupuesto gestionado a través del MEF, de las entidades adscritas a su sector.

En esta sustentación se debe dar a conocer los créditos asignados a cada entidad del sector y el plan de acción que tendrán dichas entidades para poder atender los servicios que se brindan a la población, disminuyendo brechas y mejorando la calidad de vida.

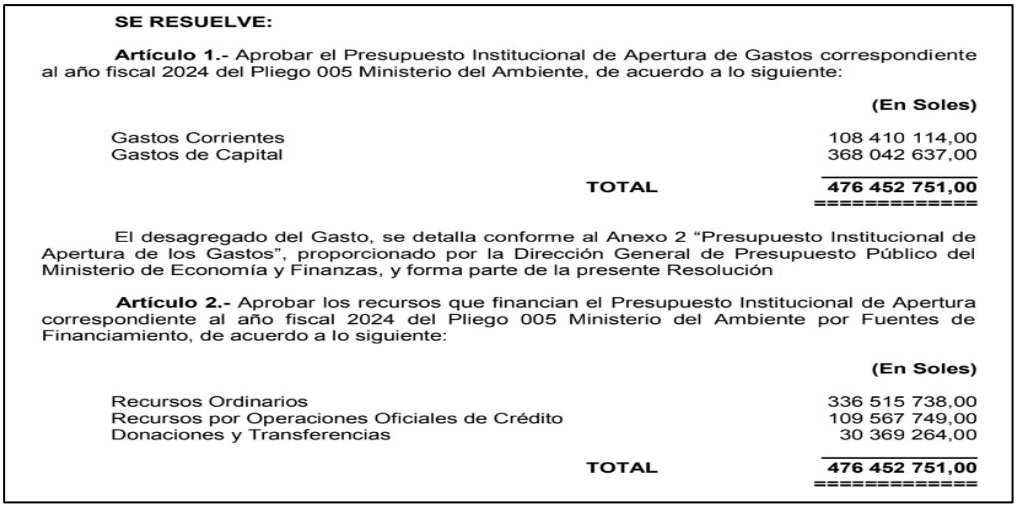
El proyecto de Ley de Presupuesto para el Sector Público incluye una sección normativa que aborda únicamente aspectos relacionados con el presupuesto, y viene acompañado de documentación adicional, como la Exposición de Motivos, que justifica las prioridades de resultados presupuestarios, así como información sobre los presupuestos e ingresos de los organismos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, entre otros elementos.

La aprobación de la Ley de Presupuesto debe realizarse antes del final del mes de noviembre de cada año fiscal previo, y es aprobado mediante voto en el Pleno de Congreso luego de que el parlamento escuche la sustentación de cada titular. Para el año 2024 la ley se aprobó el 30 de noviembre del 2023, con 84 votos a favor, 25 en contra y 8 abstenciones. Posteriormente fue publicada en el diario El Peruano el 6 de diciembre de 2023 para su entrada en vigencia.

Luego de ello, cada entidad tiene como plazo hasta el 31 de diciembre del año previo para aprobar los Presupuestos Institucionales de Apertura mediante Resolución del Titular. El MINAM realizo este acto mediante la Resolución Ministerial N° 368-2023-MINAM, aprobando así su presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo a lo siguiente:

Figura 3

Aprobación del PIA 2024 del Ministerio del Ambiente



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 005 Ministerio del Ambiente, de acuerdo a lo siguiente:

		(En Soles)
Gastos Corrientes		108 410 114,00
Gastos de Capital		368 042 637,00
	TOTAL	**476 452 751,00**

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 005 Ministerio del Ambiente por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

		(En Soles)
Recursos Ordinarios		336 515 738,00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		109 567 749,00
Donaciones y Transferencias		30 369 264,00
	TOTAL	**476 452 751,00**

Nota: Datos tomados de la Resolución Ministerial N° 368-2023-MINAM

2.1.4. Ejecución Presupuestaria

Esta fase comienza el primer dio calendario y finaliza el ultimo día calendario de cada año fiscal. Durante este período, se recaudan los ingresos públicos y se honran los compromisos de gasto de acuerdo con las asignaciones presupuestarias aprobadas en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones.

Esta fase se encuentra regulada anualmente mediante una directiva publicada por la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, actualmente se encuentra vigente la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", publicada el 09 de febrero del 2024, en la cual se establecen las pautas para llevar a cabo la ejecución de los presupuestos de las instituciones, tanto a nivel nacional como regional y local, para el correspondiente año fiscal.

En esta directiva se presentan las siguientes componentes que forman parte de las gestiones que realiza la Oficina de Presupuesto en esta fase:

- Programación de Compromisos Anual (PCA)

- Ejecución del Gasto Público
- Modificaciones presupuestarias
- Demandas adicionales de gasto

A continuación, se explicará brevemente cada uno de estos componentes, a fin de poner en contexto las acciones realizadas en marco a esta fase.

2.1.4.1. Programación de Compromisos Anual[13] (PCA). Es una herramienta para planificar el gasto público a corto plazo, considerando todas las fuentes de financiamiento. Su objetivo es coordinar la proyección de ingresos y gastos con la capacidad real para financiar al sector público en el presente ejercicio, dentro de objetivos y normativas fiscales actuales. La elaboración, evaluación y actualización de la PCA se rige por los siguientes pilares:

a) Responsabilidad Fiscal: Garantiza que los gastos proyectados por las entidades estén en línea con el cumplimiento de los objetivos y normativas fiscales actuales.

b) Coherencia entre ingresos y gastos: La PCA se ajusta a las recaudaciones esperadas para el año fiscal correspondiente.

c) Eficiencia y efectividad en el gasto público: Se alinea con una ejecución eficiente y efectiva del gasto público, en consonancia con la disciplina fiscal y las prioridades establecidas por el Titular de la entidad, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440.

d) Presupuesto dinámico: Se ajusta a la ejecución flexible de los presupuestos de las entidades.

e) Perfeccionamiento continuo: Se somete a un proceso de mejora continua para asegurar su coherencia con la ejecución del gasto público por parte de las entidades.

[13] De aquí en adelante PCA

La determinación de la PCA al inicio del año fiscal será establecida por la DGPP, en colaboración con la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal y la Dirección General del Tesoro Público, de acuerdo con lo estipulado en la Directiva vigente.

Asimismo, esta puede ser actualizada trimestralmente por la DGPP, de acuerdo al contexto en el que se encuentre el gobierno, del mismo modo, también podrá ser solicitado por la propia entidad, cumpliendo ciertos requisitos como un buen nivel de ejecución al cierre de cada trimestre.

2.1.4.2. Ejecución del Gasto Público. Es el procedimiento mediante el cual se cumplen las obligaciones de gasto para financiar la prestación de servicios públicos y llevar a cabo acciones por parte de las entidades, con el fin de alcanzar resultados, todas estas acciones se realizan en conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos institucionales respectivos de las entidades, en consonancia con la Programación de Compromisos Anual (PCA). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024)

Dentro de esta fase se encuentra el proceso de ejecución del gasto público, que será detallado en el siguiente esquema:

Figura 3

Fases del Proceso de ejecución del gasto público



Nota: Datos tomados del Subcapítulo II de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”

2.1.4.3. Modificaciones presupuestarias. Estas modificaciones implican ajustes en los créditos asignados, tanto en su cantidad como en su distribución entre las instituciones, y en ocasiones, a nivel funcional y programático. Estos ajustes pueden impactar en la estructura funcional y programática al eliminar o agregar nuevas metas o finalidades presupuestarias. **(Ministerio de Economía y Finanzas, 2024)**

2.1.4.4. Demandas adicionales de gasto. Se refieren a demandas de recursos adicionales que no fueron previstas y que por lo tanto no fueron aprobadas en la a Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. Asimismo, dichas demandas no pueden ser atendidas con cargo a los créditos presupuestarios de la entidad. Para este caso la entidad debe solicitar al MEF una transferencia de partidas, mediante oficio remitido por el titular (Ministro) o a quien le delegue esa función, adjuntando un informe de la OPPMI sustentando la demanda adicional de recursos en la cual se sustente el criterio de imprevisibilidad de dicha demanda.

2.1.5. Evaluación Presupuestaria

Consiste en analizar de forma sistemática y continua cómo se administra el presupuesto y se alcanzan los resultados prioritarios y objetivos estratégicos de la institución, con el propósito de mejorar la calidad del gasto público, esta fase también se encuentra enmarcada en una directiva.

El propósito es definir los procesos y criterios técnicos a considerar en la preparación de la Evaluación Anual de los Presupuestos Institucionales, con la finalidad de:

a) Analizar el desempeño en la Gestión Presupuestaria Institucional durante el año fiscal.

b) Supervisar el gasto público y las prioridades definidas por las entidades encargadas de la planificación, formulación y ejecución de los Programas Presupuestales, con el fin de garantizar el logro de las metas de resultados y productos en beneficio de la población objetivo.

Actualmente se viene realizado la Fase Evaluación Presupuestaria del Ministerio del Ambiente para el año 2023, sin embargo, se presentarán algunos detalles realizados para la Evaluación 2022.

La evaluación incorpora datos financieros basados en los presupuestos institucionales, así como en la ejecución del presupuesto del año fiscal anterior y sus variaciones correspondientes. La información sobre la ejecución financiera y el avance físico se extrae de los Módulos que el MEF tiene para esta fase y que son registrados previamente.

Para la evaluación de la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestal se usarán los siguientes indicadores:

a) Porcentaje de la ejecución de los ingresos con respecto al PIA (a nivel de Fuente de Financiamiento y Genérica de Ingreso).

b) Porcentaje de la ejecución de los ingresos con respecto al PIM (a nivel de Fuente de Financiamiento y Genérica de Ingreso).

c) Porcentaje de la ejecución del gasto público con respecto al PIA (a nivel de Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto).

d) Porcentaje de la ejecución del gasto público con respecto al PIM (a nivel de Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto).

e) Incremento porcentual en el costo unitario por meta física de productos con respecto al PIA de los Programas Presupuestales.

f) Incremento porcentual en el costo unitario por meta física de productos con respecto al PIM de los Programas Presupuestales.

g) Incremento porcentual del PIA con respecto al PIA del año anterior (a nivel de Genérica de Gasto).

En función a estos indicadores se presentan los siguientes comentarios a la Evaluación Presupuestal Anual, para el año fiscal 2022.

Tabla 8

Comentarios – Evaluación Presupuestaria del MINAM para el año fiscal 2022

INFORMACIÓN	COMENTARIOS
Respecto a la ejecución de ingresos.	✓ Se ha realizado la revisión de la información de ingresos (PIA - PIM) y ejecución, a nivel de grupo genérico de gasto y por fuente de financiamiento, comparándola con el PP-1 (Presupuesto Institucional de Ingresos) y EP-1 (Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos) de los Estados Presupuestarios del SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria.
Respecto a la ejecución de egresos.	✓ Se ha realizado la revisión de la información de egresos (PIA - PIM) y ejecución, a nivel de grupo genérico de gasto y por fuente de financiamiento, comparándola con el PP-2 (Presupuesto Institucional de egresos) y EP-1 (Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos) de los Estados Presupuestarios del SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria. ✓ Asimismo, se registraron comentarios referente a DEV/PIM, respecto al periodo a evaluación.
Respecto al comparativo PIA / PIM.	✓ Se ha realizado la revisión de la información comparándola con el PP-2 del año 2021 y 2022.
Respecto a los proyectos de inversión > S/ 800 mil.	✓ Al respecto, los proyectos de inversión (PI) > S/ 800,000 muestra la información a nivel de costo, estado, devengado acumulado y el presupuesto con el que cuenta (PIA, PIM y devengado) al cierre del ejercicio del periodo de evaluación, registrados en el Formatos 12B de Inversiones.
Indicadores de Desempeño de Programas Presupuestales (Pliego)	✓ Al respecto no se han registrado comentarios u observaciones al indicador de desempeño de los Programas Presupuestales - PP 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", PP 0096 "Gestión de la Calidad del Aire" y PP 0144 "Conservación y uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos".
Comentarios por Programa Presupuestal	✓ Se ha realizado el registro de los comentarios de los Programas Presupuestales - PP 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", PP 0096 "Gestión de la Cálidad del Aire" y 0144 "Conservación y uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos", respecto a cuáles han sido las principales causas que han impactado negativamente en el cumplimiento de metas y el logro de resultados.

Nota: Información extraída del informe elaborado por la OPPMI del MINAM

2.2. Problemas Importantes Presentados

2.2.1. Descripción del Problema.

De acuerdo a lo establecido en el capítulo anterior, al finalizar la etapa de formulación del presupuesto para el siguiente año, la asignación presupuestaria resultaba insuficiente para poder atender las actividades que realiza el Ministerio del Ambiente.

El Ministerio del ambiente, dentro de sus funciones esta encargada de promover iniciativas que ayuden a adaptarse y mitigar el cambio climático, así como aquellas que valoren nuestro capital natural para prevenir la deforestación. Reforzar la protección y el uso sostenible de la diversidad biológica, incluyendo el desarrollo de negocios sostenibles y la colaboración con las comunidades locales.

La finalidad del MINAM es asegurar el empleo adecuado, la preservación y la defensa de la variedad biológica y demás riquezas naturales, la gestión integral del cambio climático y la excelencia ambiental de manera eficiente, distribuida, participativa y organizada, en favor de la población y el entorno natural. En consonancia con el desarrollo sostenible, la mitigación del cambio climático y el gobierno ambiental. Además, lleva a cabo medidas para fomentar la administración sustentable de los ecosistemas marinos y litorales, así como la gestión integral de los desperdicios sólidos mediante tecnologías contemporáneas y el fortalecimiento de las autoridades locales. El MINAM promueve la administración eficaz de la pureza del aire, el agua y el suelo, además del manejo de los desechos sólidos y productos químicos. (Ministerio del Ambiente, s.f.)

Finalmente, realiza el fortalecimiento de la evaluación del impacto ambiental para respaldar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, manteniendo nuestra función fundamental de supervisión ambiental. Asimismo, fomentamos una educación ambiental más

extensa y detallada entre la población, las entidades gubernamentales, las empresas privadas y las organizaciones civiles.

En esa línea el Ministerio del ambiente presenta lo siguientes ejes estratégicos para la gestión ambiental: (i) Acción climática, (ii) Conservación y uso sostenible de la biodiversidad, (iii)Justicia ambiental, (iv)Calidad ambiental, (v)Educación, información e investigación ambiental, (vi)Economía circular, (vii)Gobernanza e Institucionalidad Ambiental con enfoque territorial, (viii)Ciudades sostenibles. (Ministerio del Ambiente, 2022)

En concordancia con los Objetivos Prioritarios, Lineamientos y Servicios de la Política Nacional del Ambiente 2030 y la propuesta de la misión, los objetivos estratégicos del Ministerio del Ambiente son los siguientes:

Tabla 8

Objetivos Estratégicos Institucionales del MINAM – PEI 2022-2026

NÚMERO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
OEI 1	Mejorar la gestión sostenible y la conservación de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos con énfasis en la puesta en valor del capital natural bajo un enfoque de gestión integrada del territorio y de los recursos naturales.
OEI 2	Fortalecer el control, recuperación y remediación de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos degradados.
OEI 3	Promover la adaptación al cambio climático y lucha contra la desertificación y sequía de las poblaciones, los ecosistemas y agentes económicos vulnerables
OEI 4	Promover la reducción de emisiones de GEI y la captura de carbono con énfasis en la reducción de la deforestación, así como los Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC), por parte del Estado, sector privado y población.
OEI 5	Fortalecer la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos en los componentes ambientales.
OEI 6	Fortalecer la gestión integral con énfasis en la valorización de los residuos sólidos municipales, no municipales y residuos de bienes priorizados.
OEI 7	Fortalecer la sostenibilidad de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios en el marco del crecimiento verde, la economía circular y la ecoeficiencia en las entidades públicas y privadas.
OEI 8	Fortalecer la gobernanza ambiental de las entidades públicas, privadas y sociedad civil con enfoque territorial, descentralizado, inclusivo y basada en evidencia.
OEI 9	Fortalecer la educación y la ciudadanía ambiental de la población.
OEI 10	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres de los territorios y el MINAM con énfasis en la incorporación de medidas de infraestructura natural.
OEI 11	Promover el desarrollo urbano ambientalmente sostenible de la Ciudad Bicentenario, bajo el enfoque territorial, economía circular, ecoeficiente y resiliencia.
OEI 12	Fortalecer una cultura de integridad.
OEI 13	Fortalecer la institucionalidad orientada al logro de resultados.

Nota: Información extraída del Plan Estratégico Institucional 2022- 2026 MINAM (Ministerio del Ambiente, 2022)

En función a estos criterios como los ejes estratégicos para la gestión ambiental y objetivos estratégicos del MINAM, la OGPP realizo las gestiones para una Demanda Adicional de recursos para el siguiente año fiscal, al no poder atender todas las necesidades y cierre de brechas con la asignación presupuestaria brindada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2.2. Planteamiento del Problema.

¿Qué acciones se debe tomar ante una escasa asignación de recursos para el Presupuesto del siguiente año considerando que se deben cumplir los objetivos planteados por el Ministerio del Ambiente para el año 2024?

2.2.3. Diagnóstico del Problema.

Habiéndose aprobado la Asignación Presupuestal para el año 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunicó dicha Asignación a todas las Unidades de Organización de las UEs que conforman al Pliego MINAM, solicitando ajustarse a el techo presupuestal que se les había otorgado para su registro en el Módulo de Programación Multianual y en caso de que no ser suficiente, rellenar un formato elaborado por la OPPMI, a fin de consolidar todas la necesidades no atendidas para realizar una solicitud de Demanda Adicional ante el MEF, que sería sustentada en un primer momento por el Jefe de la OGPP y posteriormente por el Titular del Ministerio.

La OPPMI recepcionó dichas demandas adicionales de recursos elaboradas por las oficinas del Ministerio del Ambiente y en conjunto con la OPM, se procedió a agrupar las demandas en función a conceptos claves, donde se encontró que no se tenían los suficientes recursos o no se tenían recursos para realizar o dar continuidad a los siguientes conceptos:

- Continuidad de personal del DL 1057 - CAS de la UE 001: MINAM - Administración General y UE 002: Conservación de Bosques.
- Garantizar la operatividad institucional de la Unidad Ejecutora 001: MINAM - Administración General.
- Funcionamiento y operatividad de la UE 002: Conservación de Bosques.

- Financiamiento de inversiones para la Gestión de los Residuos Sólidos en la UE 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental para la continuidad inversiones enmarcadas en PUNCHE PERÚ.
- Asegurar los compromisos de conservación de bosques y reducción de la deforestación.
- Financiamiento de la retribución económica para la Sociedad de Auditoria.
- Implementar la negociación colectiva con el sindicato.
- Agrobiodiversidad y Seguridad alimentaria – Programa Presupuestal 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos.
- Desarrollo de instrumentos de gestión de residuos sólidos y Promoción de buenas prácticas– Programa Presupuestal 036: Gestión integral de residuos sólidos.
- Identificación, categorización, priorización, recuperación de áreas degradadas y sitios contaminados en Puno, Cusco, Loreto, Lima y Ucayali- Programa Presupuestal 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos. (Ministerio del Ambiente, s.f.)
- Programa Presupuestal 0096: Gestión de la Calidad del Aire.
- Recuperación de áreas naturales para prevenir y reducir riesgos de desastre a través del uso de la metodología IRMA - Programa Presupuestal 0068. Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
- Promoción y articulación comercial de empresas y/o emprendimientos en el marco de Econegocios y Bionegocios - Programa Presupuestal 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos. (Ministerio del Ambiente, s.f.)

- Intervenciones para el Cambio Climático.
- Fortalecer la gestión e implementación SNGA y el SEIA
- Fortalecimiento de las acciones de educación, información e investigación ambiental
- Financiamiento de Inversiones Unidad Ejecutora 001: MINAM - Administración General (Tapir, Suri, cerco perimétrico)
- Equipamiento Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques

2.2.4. Participación en la Solución del Problema.

La OPPMI teniendo estos conceptos identificados, procedió a elaborar dos formatos que recojan primero (denominado Formato Único), la alineación presupuestal (para considerar la cadena programática) e inversiones, junto con el Plan Operativo Institucional (a fin de alinear esas actividades operativas a los Objetivos Estratégicos Institucionales) y también con la Programación Multianual de Bienes y Servicios (enmarcadas en el Sistema de Abastecimiento). El segundo formato (Denominado Formato de Impacto) estaría alienado al impacto que ocasionaría en mejorar los servicios que brinda el MINAM.

Para la elaboración del **Formato Único** se consideró los siguientes componentes que a continuación se detallaran:

Tabla 9

Estructura Orgánica del MINAM – Formato Único

ESTRUCTURA ORGÁNICA
META PRESUPUESTAL 2024
DEPENDENCIA
ORGANO
UNIDAD ORGANICA

Nota: Información Elaborada por la OPPMI del Ministerio del Ambiente

Tabla 10

Alineación Presupuestal e Inversiones – Formato Único

ALINEACIÓN PRESUPUESTAL / INVERSIONES
CATEGORIA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO/PROYECTO
ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN U OBRA
FINALIDAD PRESUPUESTARIA
FUENTE FINANCIAMIENTO
CÓDIGO CLASIFICADOR
NOMBRE CLASIFICADOR

Nota: Información Elaborada por la OPPMI del Ministerio del Ambiente

Tabla 11

Plan Operativo Institucional Multianual – Formato Único

POI MULTIANUAL
ACTIVIDAD OPERATIVA
TAREA
ACCIÓN

Nota: Información Elaborada por la OPPMI del Ministerio del Ambiente

Tabla 12

Cuadro Multianual de Necesidades – Formato Único

CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES
CMN_DESCRIPCIÓN DEL ITEM
CMN_UNIDAD MEDIDA DEL ITEM
CMN_PRECIO UNITARIO
CMN_CANTIDAD
CMN_VALOR TOTAL 4/

Nota: Información Elaborada por la OPPMI del Ministerio del Ambiente

Tabla 13

Programación Mensualizada para el Año Fiscal 2024– Formato Único

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA (PMP)
PMP_ENERO
PMP_FEBRERO
PMP_MARZO
PMP_ABRIL
PMP_MAYO
PMP_JUNIO
PMP_JULIO
PMP_AGOSTO
PMP_SETTIEMBRE
PMP_OCTUBRE
PMP_NOVIEMBRE
PMP_DICIEMBRE
TOTAL

Nota: Información Elaborada por la OPPMI del MINAM

En esa línea, para la implementación del Formato de Impacto se consideró los siguientes criterios:

Tabla 14

Conceptos del Formato de Impacto

CONCEPTOS	PRECISIONES
ESTRUCTURA ORGANICA	Precisar su estructura orgánica de acuerdo a la siguiente cadena: -Unidad Ejecutora -Dependencia (a que Viceministerio o Secretaría General esta alineado) -Órgano (Dirección u Oficina General) -Unidad Orgánica (Dirección u Oficina)
NOMBRE DE LA DEMANDA	Describa brevemente nombre de la demanda
PRIORIDAD DE LA DEMANDA	Justificar brevemente la prioridad de la demanda, explicando su conexión con los OE de la institución o sector, así como con las políticas nacionales de desarrollo. Esta justificación debe demostrar cómo las demandas contribuyen a alcanzar las metas estratégicas y fomentar el desarrollo nacional
META	proporcione una breve explicación de la diferencia gradual que se busca reducir con la demanda adicional, haciendo referencia a los indicadores (de producto o actividad) que respaldan la existencia de esta diferencia, tanto en términos de su gravedad como de su persistencia a lo largo del tiempo. Responde a las siguientes Interrogantes -¿Qué quiero lograr? -¿Cómo lo logro?

CONCEPTOS	PRECISIONES
BENEFICIARIOS	Describa brevemente el posible impacto de dicha asignación en los indicadores de resultados específicos. Responder a las siguientes interrogantes -¿A quién beneficio? -¿Dónde intervengo?
CONSECUENCIAS	Responder a las siguiente interrogante -¿Qué se pone en Riesgo?
RESULTADO	Describa brevemente en que contribuirá esta intervención y como esta alineado a los objetivos y ejes estratégicos de la Entidad. Responder a la interrogante -¿Cuál es el impacto?
DEMANDA ADICIONAL 2024	Responder a la interrogante -¿Cuánto me cuesta?

Nota: Información Elaborada por la OPPMI del Ministerio del Ambiente

Con esta información, se elaboró una propuesta de demanda adicional consolidada del Ministerio del Ambiente, a fin de ser sustentada ante el MEF, precisando los conceptos de demanda, el número de prioridad para ser atendido, su alineación estratégica y los montos requeridos para poner en marcha dichas actividades. Conceptos requeridos que debían ser registrados en el módulo brindado por el MEF para gestionar demandas adicionales. Luego de este registro la demanda adicional del MINAM ascendió al monto de S/ 288,482,407.

Se realizo el registro de 18 demandas adicionales, numeradas de acuerdo a la prioridad requerida para el correcto funcionamiento del Ministerio del Ambiente, no obstante, dichas demandas fueron agrupadas en Temas más puntuales y concisos, de modo que, al momento de la sustentación del titular del pliego, estas sean identificadas de manera rápida y expliquen la necesidad que se desea atender o la actividad que se quiere llevar a cabo.

Posterior a ello el MEF procedió a evaluar cada una de las demandas solicitadas, mediante la documentación adjunta en el módulo donde se registró las demandas, remitiendo así al Ministerio del Ambiente las demandas calificadas que fueron aprobadas para asignar mayores recursos para el año 2024, presentándose un monto calificado por el monto de S/ 193,456,905, este resumen se detalla la siguiente tabla:

Tabla 15

Demanda Adicional del Ministerio del Ambiente para el 2024

Temas	Prioridad	Descripción de demanda adicional	Categoría Presupuestal	Demanda Solicitada 2024	Demanda Calificada 2024
Fortalecimiento Institucional-CAS	1	Continuidad de personal del DL 1057 - CAS de la UE 001 y UE 002	PP 0036 / PP 0096 / PP 0144 / PP 9001 / PP 9002	12,279,361	7,073,734
Gestión Institucional y Operatividad	2	Garantizar la operatividad institucional de la UE 001: MINAM-ADM.GENERAL	PP 9001 / PP 9002	8,092,138	8,092,138
	6	Financiamiento de la retribución económica para la Sociedad de Auditoria en el marco de la Ley N° 30742	PP 9001	237,888	237,888
Conservación y reducción de la deforestación (TDC)	3	Funcionamiento y operatividad de la UE 002.Conservación de Bosques	PP 9001	962,687	580,000
	5	Asegurar los compromisos de conservación de bosques y reducción de la deforestación de la cobertura de bosques comunales-UE 002.Conservación de Bosques PP 144	PP 0144	1,002,805	1,831,664
				1,001,664	-
	18	Equipamiento UE 002. Conservación de Bosques	PP 9001	120,000	-
Gestión de Inversiones	4	Gestión de los Residuos Sólidos UE003 GICA para la continuidad PUNCHE PERÚ	PP 0036	211,995,008	172,193,795
	17	Financiamiento de Inversiones UE 001.MINAM-ADM. GENERAL (Tapir, Suri, cerco perimétrico)	PP 0144 / PP 9002	1,922,286	1,922,286
Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva	7	Implementar la negociación colectiva	PP 9001	42,600,350	-
Agrobiodiversidad y Seguridad alimentaria	8	Agrobiodiversidad y Seguridad alimentaria - PP 144	PP 0144	2,978,880	1,020,000
Gestión integral de los residuos sólidos-Economía Circular	9	Desarrollo de instrumentos de gestión integral de residuos sólidos y Promoción de buenas prácticas para la gestión de residuos - PP 036	PP 0036	380,140	-
Uso sostenible del territorio	10	Identificación, categorización, priorización, recuperación de áreas degradadas y sitios contaminados en Puno, Cusco, Loreto, Lima Ucayali- PP 144.	PP 0144	505,400	505,400
Calidad de Aire	11	Gestión de la Calidad del Aire - PP 096	PP 0096	174,000	-
Gestión de Desastres	12	Recuperación de áreas naturales para prevenir y reducir riesgos de desastre a través del uso de la metodología IRMA -PP 068	PP 0068	55,400	-
Eco_Bionegocios	13	Promoción y articulación comercial de empresas y/o emprendimientos en el marco de Econegocios y Bionegocios -PP 0144	PP 0144	139,200	-
Cambio Climatico	14	Intervenciones para el Cambio Climatico	PP 9002	307,500	-
Cultura y Gobernanza Ambiental	15	Fortalecer la gestión e implementación SNGA y el SEIA	PP 9002	2,892,400	-
	16	Fortalecimiento de las acciones de educación, información e investigación ambiental	PP 9002	835,300	-
	Total			**288,482,407**	**193,456,905**

Nota: Información Elaborada por la OPPMI del Ministerio del Ambiente (Ministerio del Ambiente, s.f.)

Como se puede apreciar no toda la demanda solicitada ante el MEF fue atendida, teniendo una demanda no atendida por el monto de S/ 95,025,502; sin embargo, realizar esta gestión resulto de vital importancia para poder obtener créditos presupuestales adicionales que permitan la continuidad del personal que labora en el Ministerio del Ambiente, profesionales que llevan a cabo las gestiones en marco a cada competencia de las oficinas, para proveer de servicios que mejoren la calidad de vida de la población; así como para la conservación de reducción de la reforestación, mediante mecanismos de Transferencias Directas Condicionadas. También permitió dar continuidad a inversiones en marco a la estrategia PUNCHE PERU, establecida para impulsar la economía, que entre sus pilare, promueve la economía circular mediante la adecuada gestión de residuos sólidos (plantas de reciclaje, plantas de tratamiento de aguas residuales, construcción de rellenos sanitarios, entre otros), así como inversiones que fomenten la conservación de especies que se encuentran en peligro de extinción (tapir andino y suri), así como el proyecto de la Ciudad Bicentenario. Con esta gestión se logró incrementar el presupuesto del MINAM, permitiendo tener una previa mirada al proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 16

Proyecto Presupuesto Institucional del Apertura del Ministerio del Ambiente 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GENERICA DE GASTO	APM 2024 (A)	DA CALIDICADA 2024 (B)	PROYECTO PIA 2024 (A+B)
1.RO	5.Gasto corriente	2.1 Personal y obligaciones sociales	9,286,657	-	9,286,657
		2.3 Bienes y servicios	62,415,595	18,101,272	80,516,867
		2.4 Donaciones y transferencias	-	237,888	237,888
		2.5 Otros gastos	12,464,014	1,001,664	13,465,678
	6.Gastos de capital	2.4 Donaciones y transferencias	15,370,553		15,370,553
		2.6 Adquisición de activos no financieros	56,637,683	174,116,081	230,753,764
		2.7 Adquisición de activos financieros	-	-	-
	Subtotal RO		**156,174,502**	**193,456,905**	**349,631,407**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GENERICA DE GASTO	APM 2024 (A)	DA CALIDICADA 2024 (B)	PROYECTO PIA 2024 (A+B)
3.ROOC	6.Gastos de capital	2.6 Adquisición de activos no financieros	112,497,369	-	112,497,369
	Subtotal ROOC		**112,497,369**	**-**	**112,497,369**
4.DYT	6.Gastos de capital	2.6 Adquisición de activos no financieros	30,369,264	-	30,369,264
	Subtotal DYT		**30,369,264**		**30,369,264**
TOTAL			**299,041,135**	**193,456,905**	**492,498,040**

Nota: Información Elaborada por la OPPMI del Ministerio del Ambiente

El proyecto de presupuesto hasta su aprobación puede sufrir variaciones que no son gestionadas por la OGPP del MINAM, enmarcadas en disposiciones establecidas por el MEF y en la etapa de Sustentación del Proyecto de Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2024, sujeto a medidas políticas. Para lo cual, se presenta un cuadro comparativo del proyecto de PIA gestionado por la OGPP y el PIA aprobado posterior a la aprobación en el pleno del congreso, con lo cual termina toda esta fase.

Tabla 16

Proyecto PIA vs. PIA del Ministerio del Ambiente 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GENERICA DE GASTO	PROYECTO PIA 2024	PIA 2024	VARIACIÓN
1.RO	5.Gasto corriente	2.1 Personal y obligaciones sociales	9,286,657	64,458,208	55,171,551
		2.3 Bienes y servicios	80,516,867	25,766,632	-54,750,235
		2.4 Donaciones y transferencias	237,888	237,888	0
		2.5 Otros gastos	13,465,678	13,547,386	81,708
	6.Gastos de capital	2.4 Donaciones y transferencias	15,370,553	-	-15,370,553
		2.6 Adquisición de activos no financieros	230,753,764	232,505,624	1,751,860
	Subtotal RO		**349,631,407**	**336,515,738**	**-13,115,669**
3.ROOC	5.Gasto corriente	2.3 Bienes y servicios	-	4,400,000	4,400,000
	6.Gastos de capital	2.6 Adquisición de activos no financieros	-	94,607,749	94,607,749
		2.7 Adquisición de activos financieros	112,497,369	10,560,000	-101,937,369
	Subtotal ROOC		**112,497,369**	**109,567,749**	**-2,929,620**
4.DYT	6.Gastos de capital	2.6 Adquisición de activos no financieros	30,369,264	30,369,264	0
	Subtotal DYT		**30,369,264**	**30,369,264**	**0**
TOTAL			**492,498,040**	**476,452,751**	**-16,045,289**

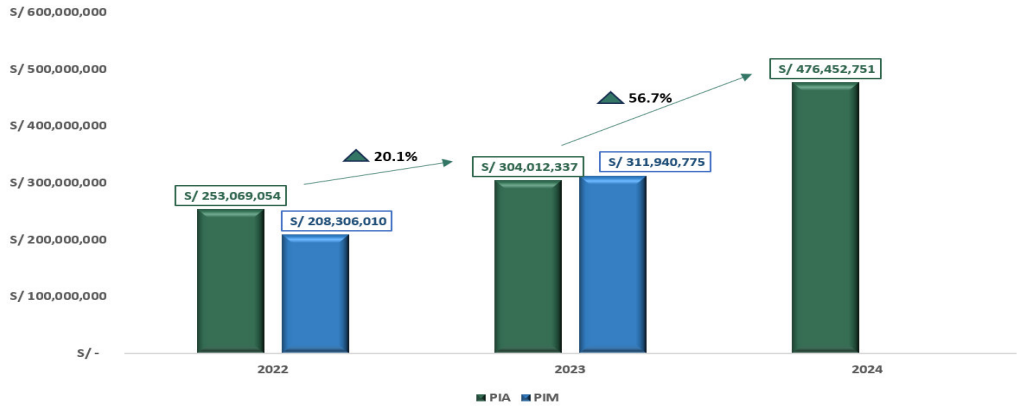
Nota: Información Elaborada por la OPPMI del Ministerio del Ambiente

En resumen, dichas variaciones se dieron por los siguientes motivos, como por ejemplo el cambio de genérica de gasto para el pago de la planilla sujeta al Decreto Legislativo 1057 (Régimen CAS), el presupuesto paso de la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios a la 2.1 Personal y obligaciones sociales dentro de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. En el caso de la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se asignaron recursos a la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, para poder habilitar gastos operativos a fin de implementar el financiamiento de Econogocios y Bionegocios, dicho movimiento de recursos se realizó con cargo a la genérica de gasto 2.7 Adquisición de activos financieros, asimismo en dicha genérica se realizó un traspaso de recursos a la genérica 2.6 Adquisición de activos no financieros , debido a un error de asignación realizado por el MEF, ya que estos recursos debían ser empleados para la ejecución de inversiones para la gestión de residuos sólidos.

Finalmente, con las gestiones realizadas en marco a nuestras competencias (Sistema nacional de Presupuesto Público) y fomentando la integración intersistemica con algunos sistemas administrativos (Planeamiento, Abastecimiento e Inversiones), se logró para el MINAM un presupuesto histórico nunca antes visto, detallado en el siguiente gráfico.

Figura 4

Fases Evolución de Presupuesto del Ministerio del Ambiente 2022-2024



Nota: Información Elaborada por la OPPMI del Ministerio del Ambiente

2.3. Bases Teóricas de la Carrera Utilizadas

La formación como Economista en la EAP de Economía de la facultad de Economía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ha sido parte fundamental al momento de desempeñarme profesionalmente dentro de la OPPMI, los cursos de Planeamiento Estratégico, Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales, Desarrollo Económico y Economía de los Recursos Naturales me permitieron generar un amplio marco teórico al momento de realizar la programación multianual presupuestaria alineada a los objetivos estratégicos del MINAM, también me permitieron comprender las inversiones ambientales que cuentan con un presupuesto aprobado (a fin de dar seguimiento a la ejecución física y financiera) para el presente año y programado para el siguiente año, así como la comprensión de lo que es la gestión ambiental y la economía circular, pilares fundamentales en los que mi entorno de trabajo se encuentra.

2.3.1. Planeamiento Estratégico.

Este curso tiene como objetivo enseñar a personas y organizaciones a desarrollar, implementar y evaluar estrategias efectivas para alcanzar sus metas. Ofrece herramientas para evaluar la situación actual y el entorno, permite establecer una misión y visión que guíen el proceso de toma de decisiones, definir metas concretas y alcanzables, diseñar y ejecutar estrategias acordes con las tácticas establecidas y medir el rendimiento y ajustar los planes estratégicos según los resultados.

El aporte que ha generado en mi desarrollo profesional está relacionado a monitorear la ejecución Presupuestaria mediante evaluaciones que permitan verificar si el uso de los recursos públicos está logrando los resultados esperados. Esto implica identificar indicadores clave para medir el impacto del gasto y por consecuencia esto será un indicador para las posteriores asignaciones presupuestarias. El presupuesto, a su vez, refleja las decisiones estratégicas al asignar

recursos financieros de acuerdo con las prioridades establecidas en el planeamiento. Por lo tanto, ambos procesos están estrechamente vinculados para asegurar una gestión pública coherente y eficaz. (Lindo, 2017)

2.3.2. Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales.

Este curso enseña cómo crear y evaluar proyectos que beneficien a la sociedad. Se concentra en técnicas para identificar problemas, fijar metas, elegir estrategias, calcular costos y beneficios, y evaluar el impacto social (Sánchez, 2017). Su objetivo es capacitar a los estudiantes para desarrollar proyectos sociales viables y sostenibles que generen un impacto positivo en las comunidades.

Está directamente relacionado con mi formación profesional, ya que permite conocer sobre cómo crear proyectos sociales que puedan ser financiados con cargo al presupuesto de una Entidad. Al aprender a identificar necesidades sociales, establecer metas y calcular costos y beneficios, se pueden desarrollar proyectos que se ajusten a las prioridades y limitaciones financieras del presupuesto del Ministerio del Ambiente. Además, al evaluar el impacto social de manera eficiente, se puede justificar la asignación de recursos públicos para proyectos que generen beneficios tangibles para la comunidad y así brindar continuidad del proyecto mediante la programación del presupuesto para el siguiente año. En síntesis, el curso proporciona las habilidades necesarias para concebir proyectos sociales viables dentro del marco del presupuesto público.

2.3.3. Desarrollo Económico.

El curso de Desarrollo Económico se centra en analizar los elementos que impactan el avance económico de los países, desde intervenciones estatales hasta dinámicas comerciales, con

el fin de entender cómo las comunidades pueden mejorar su calidad de vida y prosperidad en el largo plazo.

Dentro de la gestión pública esto implica entender cómo las decisiones de asignación de recursos gubernamentales influyen en el crecimiento económico y el bienestar social. Esto implica examinar cómo se distribuyen los fondos entre áreas como educación, salud, infraestructura y para el caso del sector donde me encuentro seria la promoción de la economía circular para lograr un impacto positivo duradero en la economía y la calidad de vida de los ciudadanos (Barro, 1997).

En conclusión, el Ministerio del Ambiente promueve la economía circular, factor clave que impulsa el desarrollo económico al aumentar la eficiencia productiva, lo que reduce los gastos de producción mediante el ahorro en la extracción de materia prima. Esto, a su vez, fomenta la creación de empleo en sectores como el reciclaje, la remanufactura, la reparación y la logística. Destaca su capacidad competitiva en un contexto global marcado por restricciones y el riesgo potencial de interrupciones en el suministro.

2.3.4. Economía de los Recursos Naturales.

El curso se enfoca en analizar cómo la economía y las políticas públicas pueden manejar de forma sostenible los recursos naturales del país, como la minería, la pesca, la agricultura y la biodiversidad. Explora conceptos como la teoría económica de los recursos naturales, la evaluación económica del medio ambiente y la gestión de recursos renovables y no renovables, abordando los desafíos específicos que enfrenta el Perú en términos de desarrollo económico y conservación ambiental siendo el contexto en el cual el Ministerio del Ambiente tiene incidencias. Este curso me permitió contar con las herramientas necesarias para comprender y abordar los complejos problemas relacionados con la gestión de los recursos naturales en el contexto peruano. (García & López, 2015)

Referencias bibliográficas

Barro, R. (1997). *Economic Growth.* Cambridge: The MIT Press.

Congreso de la Republica del Perú. (20 de Diciembre de 2007). *Archivo Digital de la Legislación del Perú.* Obtenido de https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29158.pdf

García, S., & López, M. (2015). *Economía de los recursos naturales en América Latina y el Caribe: Desafíos y perspectivas.* Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Lindo, A. P. (2017). *Planeamiento Estratégico y Presupuesto Público: Herramientas para la Gestión Eficiente en América Latina.* Naciones Unidas: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Ministerio de Economía y Finanzas. (16 de setiembre de 2018). Decreto Legislativo N.° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público". *Articulo 12*, págs. 58-59.

Ministerio de Economía y Finanzas. (16 de Marzo de 2023). *Ministerio de Economía y Finanzas - Directivas.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/directivas/32621-direvctiva-n-0001-2024-ef-50-01/file

Ministerio de Economía y Finanzas. (13 de Febrero de 2024). *MEF - Directiva para la Ejecución Presupuestaria.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/directivas/32621-direvctiva-n-0001-2024-ef-50-01/file

Ministerio del Ambiente. (11 de Mayo de 2022). *gob.pe.* Obtenido de https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2965753-110-2022-minam

Ministerio del Ambiente. (s.f.). *Portal de Transparencia*. Obtenido de Programas Presupuestales: https://www.minam.gob.pe/presupuestales/

Sánchez, J. L. (2017). *Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales.* Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.